



Resolución de Alcaldía N°173-2023-MDS/A

Sarín, 09 de junio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

La Carta N° 027-2023/MDS/SGIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, mediante el cual alcanza la ficha técnica de la actividad: "**ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE MURO CON MATERIAL PROPIO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS INSTENSAS LUVIAS Y EL CICLÓN YAKU, EN EL MARGEN DEL RIO MOYAN, EN EL CASERIO DE MOYAN, DISTRITO SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD**"; el Informe N°382-2023-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 07 de junio del 2023, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural; y el Informe N°098-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 09 de junio del 2023, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre disponibilidad presupuestal, y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso de evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son atribuciones del Alcalde: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.*", concordado con el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: "*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.*";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, se establece que es requisito indispensable para la ejecución de obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el Titular del Pliego, el mismo que contará básicamente con lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas de adquisiciones de materiales;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG – Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, establece que toda obra o actividad deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del expediente técnico, se sigan procesos constructivos o de mantenimiento acordes con la naturaleza de la obra o actividad y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente técnico;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



266

Resolución de Alcaldía N°173-2023-MDS/A

Que, mediante Carta N°027-2023/MDS/SGIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 05 de junio del 2023, emitido por el Ing. Lenin B. Villanueva Daza, Jefe de la División de Estudios y Proyectos y Unidad Formuladora, presenta la ficha técnica de actividad: **"ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE MURO CON MATERIAL PROPIO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS INSTENSAS LLUVIAS Y EL CICLÓN YAKU, EN EL MARGEN DEL RIO MOYAN, EN EL CASERIO DE MOYAN, DISTRITO SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD"**, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N°382-2023-MDS-SGIDUR/LFCL de fecha 07 de junio del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la ficha técnica de la actividad **"ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE MURO CON MATERIAL PROPIO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS INSTENSAS LLUVIAS Y EL CICLÓN YAKU, EN EL MARGEN DEL RIO MOYAN, EN EL CASERIO DE MOYAN, DISTRITO SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD"**, por el monto de S/. 76,032.91 (SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad por Administración Directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario;

Que, mediante Informe N°098-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 08 de junio del 2023, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución de la ficha técnica de la actividad de emergencia: **ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE MURO CON MATERIAL PROPIO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS INSTENSAS LLUVIAS Y EL CICLÓN YAKU, EN EL MARGEN DEL RIO MOYAN, EN EL CASERIO DE MOYAN, DISTRITO SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD**, y señala que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

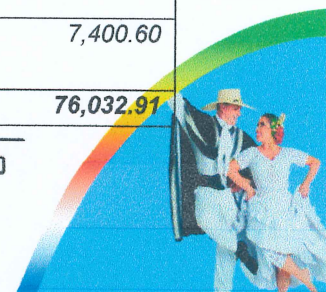
Categoría presupuestal :1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.
Programa presupuestal : 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA POR DESASTRES.
Actividad/Obra : ATENCION DE PELIGRO INMINENTE Y EMERGENCIAS OCASIONADOS POR INTENSAS LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS.
Función :05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
División Funcional :016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
Grupo Funcional :0036 ATENCIÓN INMEDIATA DE DESASTRES

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3.1.3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9,540.00
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3.1.3.1 1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9,440.32
	2.3.2.5.1 2 VEHÍCULOS	17,000.00
	2.3.2.5.1 4 DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	32,651.99
	2.3.2 7. 11 99 SERVICIOS DIVERSOS	7,400.60
TOTAL		76,032.91

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



265

Resolución de Alcaldía N°173-2023-MDS/A

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica de actividad "ACTIVIDAD DE LIMPIEZA Y CONFORMACIÓN DE MURO CON MATERIAL PROPIO PARA LA PROTECCIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA AFECTADA POR LAS INSTENSAS LLUVIAS Y EL CICLÓN YAKU, EN EL MARGEN DEL RIO MOYAN, EN EL CASERIO DE MOYAN, DISTRITO SARÍN, PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, REGIÓN LA LIBERTAD", con un presupuesto total de S/. 76,032.91 (SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 SOLES), ejecutada bajo la modalidad de administración directa y con un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Ficha Técnica aprobado en el artículo anterior, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, bajo la modalidad de Administración Directa, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- AFÉCTESE todos los gastos que demanden la ejecución de la Ficha Técnica, aprobado en el artículo primero al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín, según el siguiente rubro y clasificador:

RUBRO	CLASIFICADOR	PRESUPUESTO S/
00 RECURSOS ORDINARIOS	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9,540.00
	2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	9,440.32
07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	2.3.2.5.1.2 VEHÍCULOS	17,000.00
	2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	32,651.99
	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	7,400.60
TOTAL		76,032.91

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, Oficina de Planificación y Presupuesto y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

